Cachipay, Julio de 2024

Señor
RL. Camilo Restrepo Robayo
CORPORACION ARTISTICA NIMESIS
Ciudad

Respetado(a) Señor(a):

El Municipio de Cachipay está interesado en recibir su propuesta para contratar la prestación de servicios profesionales, cuyos aspectos principales señalamos a continuación:

OBJETO CONTRACTUAL: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS, ECONÓMICOS Y HUMANOS EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES DE EXPO CACHIPAY 2024

PERFIL: Para la presente contratación se requiere un perfil que cumpla con lo siguiente:

ESTUDIOS:	N/A
EXPERIENCIA:	Mínimo 4 contratos, certificaciones y/o copia de convenios ejecutados con objetos iguales o similares del objeto del presente convenio a suscribir

OBLIGACIONES GENERALES:

El eventual contratista se obliga con la Alcaldía Municipal de Cachipay a:

1. Cumplir con el objeto del presente Convenio, con plena autonomía técnica y administrativa, bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del ejecutor con EL MUNICIPIO.
2. Constituir Las garantías, cuando hayan sido solicitadas y aportar los demás documentos para la ejecución del Convenio.
3. Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad.
4. Cumplir dentro del término establecido en el Convenio y/o el manual decontratación o el otorgado por la entidad con los requisitos de ejecución del Convenio y demás que se requieran para su iniciación.
5. Verificar que el Convenio se encuentre suscrito por las partes y se hayan cumplido todos los requisitos para su ejecución previo a su iniciación.
6. Suscribir el acta de inició cuando se requiera.
7. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del Convenio.

Dirección: Calle 4 Carrera 5 Esquina, Palacio Municipal
Teléfono: 3142979334 Teléfono móvil: 3142979334
Email: despacho.alcalde@cachipay-cundinamarca.gov.co
Código postal 253020

8. Mantener la reserva sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Convenio.
9. Radicar las facturas de cobro o documento similar y ajustes dentro de los plazos convenidos.
10. Presentar a la supervisión, los informes de avance de ejecución del Convenio.
11. Cancelar oportunamente los aportes a seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales, cuando aplique, correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del Convenio, no solo la del ejecutor sino la du sus empleados o subejecutor utilizados en la ejecución del Convenio.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
14. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente Convenio y de la ejecución de este, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
15. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del Convenio y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido.
16. Mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del Convenio.
17. Verificar que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibiciones y demás restricciones contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993, artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y cualquier otra norma y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley. Debe tener en cuenta que, con la suscripción del Convenio, el Ejecutor acepta y declara no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibiciones y demás restricciones de que tratan las normas antes descritas y demás vigentes.
18. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del Convenio.
19. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: Además de los deberes contenidos en la Ley (art. 4º Ley 80 de 1993), el Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones y especificaciones pactadas de acuerdo con la descripción técnica estipulada en los documentos contractuales y el contrato celebrado, así:

1. Realizar la organización, logística e instalación de escenario tarima plazo máximo de entrega 15 de agosto, de acuerdo con los lineamentos dados por el supervisor del convenio
2. Disponer del sonido, amplificación y sonido consola digital dlive c3500 allent & heat. 64 canales x 32 canales auxiliares, sonido line array italiano .pa, 26 cajas activas dva technologies t12, 2 bomper s10 para colgado del equipo. rack de procesadores, ac 26 a db technologies, rednet control 8. dbx driverack 360. 12 bajos dobles de 3000 cada uno.
3. Disponer para la ejecución Camarógrafo Para Transmisión En Pantallas Del Evento
4. Contar con un Ingeniero De Sonido, 8 Personas De Staff, Ingeniero De Luces, Operario Planta Eléctrica, 2 personas para registro fotográfico
5. Disponer de 1 relevo de sonido a 50 metros de la tarima 6 cabinas activas dva 1 puente en aluminio de 3 mts 2 elevadores de 6mts alto 1 distro de corriente y su cometido cableado de señal y de corriente

Dirección: Calle 4 Carrera 5 Esquina, Palacio Municipal
Teléfono: 3142979334 Teléfono móvil: 3142979334
Email: despacho.alcalde@cachipay-cundinamarca.gov.co
Código postal 253020

6. Disponer de Pantallas , Alquiler E Instalación De Pantalla Led P3 Para Exteriores Resistente A La Lluvia, Nieve, Viento, Tipo De Led - Smd3528, Pixel – P3, Luminosidad Máxima - 6.000 Nits. De 4 Metros De Ancho Por 3 Metros De Alta Y Adicionalmente Dos Lagrimas Laterales De 1,40 X 3 Metros.
7. Disponer de Planta Eléctrica Móvil De 150 Kva
8. Disponer de una papayera conformada por 12 personas para amenizar las actividades artísticas y culturales, así como los reconocimientos a las familias campesinas
9. Garantizar la disponibilidad y presentación artística de DJ y un animador durante el desarrollo de las actividades.
10. Garantizar la disponibilidad de los siguientes artistas Dj Duvan Ruiz Show Con Bailarinas 2 Robots Y Dj, Orquesta Origen Compuesta Por 14 Musicos Y 2 Bailarinas, Show De La Banda Gn De Presentación En Vivo 10 Integrantes Un Ingeniero De Sonido 2 Personas De Staff, Orques Tropical 360 10 Musicos 2 Cantantes 2 Bailarinas Show De Pirotecnica Y Lanza Llamas, Cristian Better Y Su Show Romantico, Dj Karima Dos Bailarines Un Animador Show De Tambores Pistola Con Venturi Saxo Y Pirotecnia, Dario Dario Show De Musica Popular, Merecunde Orquesta 8 Integrantes Musica Tropical,
11. Suministrar la alimentación e hidratación según las especificaciones técnicas
12. Suministro material publicitario y de atención a invitados especiales y comunidad en general
13. Las demás necesarias a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del convenio

TERMINO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL: El plazo de ejecución contractual será de OCHO (8) DÍAS, a partir de la suscripción del acta de inicio.

EL VALOR DEL CONVENIO CELEBRAR: Para todo los efectos legales y fiscales, el valor total del convenio es de la suma de **TRESCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE. ($313.970.000)** valor que incluye los impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal, y demás costos directos o indirectos que conlleve la ejecución del contrato.

- *APORTE DEL MUNICIPIO*: El aporte en dinero por parte del municipio es de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS ($219.779.000) M/CTE.**

- *APORTE DEL ASOCIADO:* El aporte en dinero por parte del ejecutor del convenio es de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. ($94.191.000),**

FORMA DE PAGO: El municipio de Cachipay, cancelara a la entidad sin ánimo de lucro el valor total del convenio al finalizar la ejecución de las actividades suma de **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS ($219.779.000) M/CTE.,** previa presentación del "formato de informe de ejecución del contrato", autorización del supervisor del contrato, quien debe vigilar el cumplimiento de las actividades y obligaciones, además deberá acreditar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, y parafiscales cuando a ello hubiere lugar.

Por su parte el supervisor del contrato deberá:

Dirección: Calle 4 Carrera 5 Esquina, Palacio Municipal
Teléfono: 3142979334 Teléfono móvil: 3142979334
Email: despacho.alcalde@cachipay-cundinamarca.gov.co
Código postal 253020

- Suscribir informe y/o acta de recibido parcial o final a satisfacción respecto del cumplimiento de las obligaciones del contrato.
- Verificar el cumplimiento para cada pago, de las obligaciones de que trata el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El Contrato se ejecutará en el Municipio de Cachipay – Cundinamarca y en aquellos lugares donde se designe previamente por parte del Supervisor del Contrato.

EXPERIENCIA SOLICITADA:

Teniendo en cuenta que para la celebración de convenio con entidad sin ánimo de lucro de que trata el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, se requiere que la entidad, además de ser idónea, cuente con una amplia experiencia en tal sentido el Municipio requiere que la ESAL acredite experiencia relacionada con la ejecución de mínimo cuatro (4) contratos y/o convenio similar al que se pretende suscribir y se justifica en la presente actuación, cuyo objeto tenga relación con el sector de realización de actividades artísticas y culturales.

La entidad sin ánimo de lucro (ESAL) debe presentar copia de los contratos y/o convenio, y/o las respectivas actas de liquidación o una certificación de ejecución a total satisfacción por parte de la entidad contratante o cooperante, donde se indique:

- Identificación plena de las partes de contrato o convenio, objeto del contrato y/o convenio
- Valor total
- Fecha de celebración y culminación del contrato y/o convenio.
- En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes debe cumplir con la experiencia anteriormente mencionada.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL (REQUISITO HABILITANTE)

1. Dentro de la propuesta presentada por el asociado y teniendo en cuenta el objeto, las actividades del convenio de asociación que se pretende suscribir y principalmente la población beneficiaria, el Municipio ha considerado necesario que la ESAL proponente, deberá contar con un mínimo personal operativo y/o profesional que respalden la capacidad de cooperante (ESAL), así:

CARGO	PERFIL	CANTIDAD
INGENIERO DE SONIDO	Ingeniero	1

- Boletín de Responsabilidad Fiscal
- Certificado de antecedentes judiciales
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado del sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC

Dirección: Calle 4 Carrera 5 Esquina, Palacio Municipal
Teléfono: 3142979334 Teléfono móvil: 3142979334
Email: despacho.alcalde@cachipay-cundinamarca.gov.co
Código postal 253020

DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR A LA PROPUESTA:

1. Carta de presentación de la propuesta:
2. Documentos de constitución de consorcio o Unión Temporal.
3. Certificado de antecedentes disciplinarios.
4. Certificado de antecedentes fiscales.
5. Certificado de Consulta antecedentes judiciales emitidos por la policía nacional.
6. Consulta inhabilidades - delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.
7. Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas.
8. Fotocopia de la cedula de ciudadanía.
9. Constancia de afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión.
10. RUT
11. Hoja de Vida del DAFP
12. Cámara de comercio
13. Certificado Registro Nacional de Medidas Correctivas

El contratista deberá manifestar bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de interés para contratar con el MUNICIPIO DE CACHIPAY

Así mismo, para los efectos del proceso de contratación, al dar respuesta positiva a esta invitación, deberá otorgar su autorización al MUNICIPIO DE CACHIPAY para consultar bases de datos y verificar la información y documentos suministrados para la elaboración y suscripción del contrato y / convenio, de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en la página web, en el link https://www.cachipay-cundinamarca.gov.co/control/politica-de-tratamiento-de-datos-personales, estos en cumplimiento y aplicación de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, siendo esta manifestación de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Cordialmente,

DANIEL GILBERTO QUINTANA AMAYA
SECRETARIA DE CULTURA TURISMO RECREACION Y DEPORTE

Dirección: Calle 4 Carrera 5 Esquina, Palacio Municipal
Teléfono: 3142979334 Teléfono móvil: 3142979334
Email: despacho.alcalde@cachipay-cundinamarca.gov.co
Código postal 253020